

MEMORIA 2018



TRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ÍNDICE

Autoridades	2
Organigrama del Tribunal	3
Introducción	4
Conformación	5
Competencia y Función	5
Misión y Visión	6
Política de Control	6
Manual de Auditoría	7
Actividades Institucionales	8
Actividades de Capacitación	8
Actividades de las Fiscalías	10
Actividades Jurídicas	11
Actividades de Administración	13
Anexo I Licitaciones Públicas	16
Anexo II	18
- Acuerdos TCM 2018	
- Dictámenes TCM 2018	



AUTORIDADES

Presidente: Dr. Juan Carlos VALLEJOS

Vocal: Cr. Carlos Alberto MAZA

Vocal: Cra. María Alejandra SCUFFI

Secretario Letrado

Dra. Norma Susana Mucaled

Asesor Legal

Dr. Andrés Sobieralski

Contadores Fiscales

Cra. Marisa Estela García

Cr. Carlos Ramón Carrizo

Cr. Gabriel Alejandro Álvarez

Relatores Fiscales

Cra. Pilar Noemí Echaniz

Cra. Antonella Gilardino

Cr. Franco Emanuel Achárez Ramos

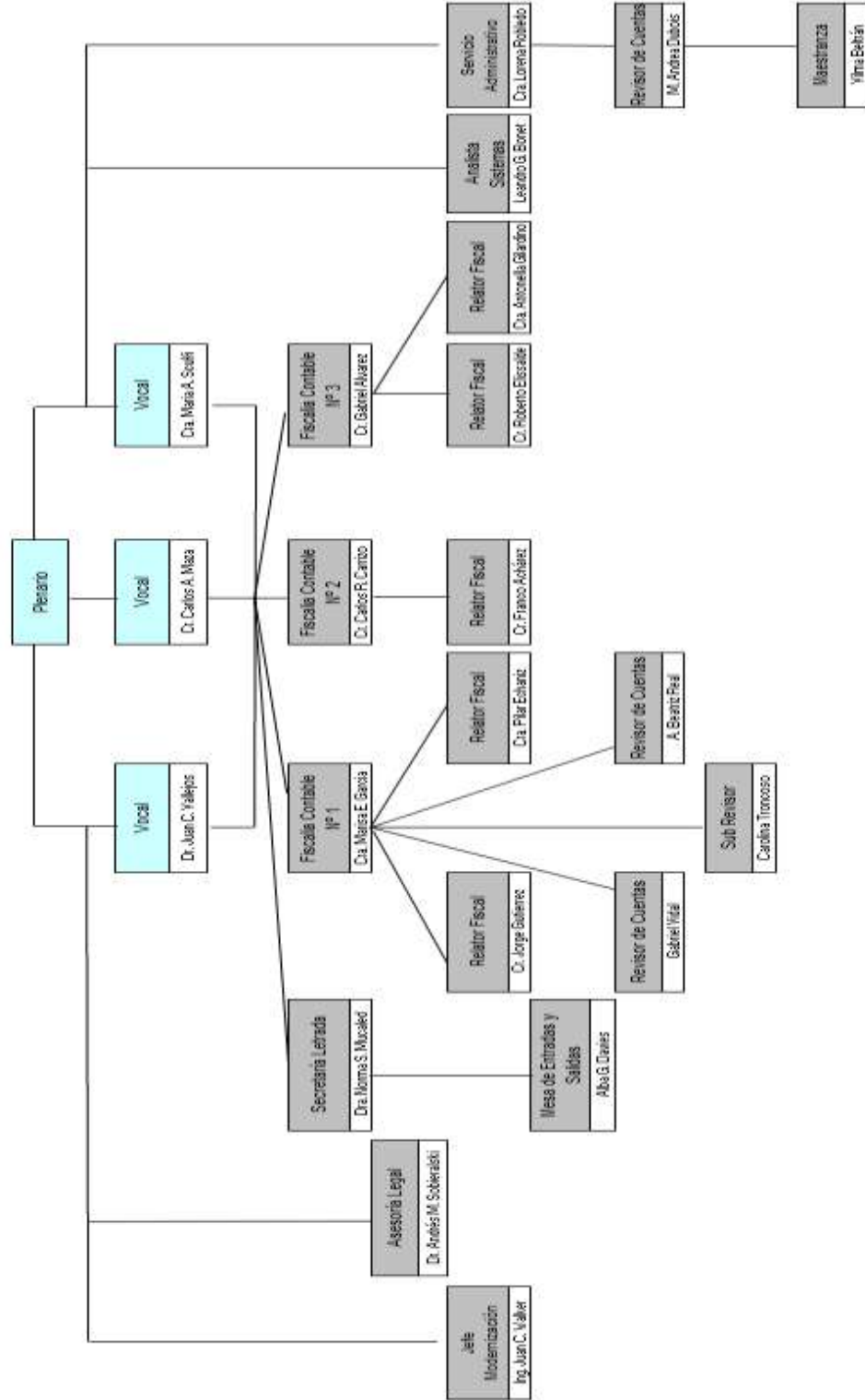
Cr. Roberto Miguel Elissalde

Cr. Jorge Rubén Gutiérrez



TRIBUNAL DE CUENTAS

ORGANIGRAMA 2018 - TCM





I- Introducción

El Tribunal de Cuentas Municipal de Trelew tiene la misión de eficientizar la transparencia de la gestión de los recursos públicos, aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo con independencia y excelencia institucional.

Con el fin de reflejar esa tarea se elabora la presente Memoria Anual en la que se destacan las actividades más relevantes llevadas a cabo en el transcurso del año 2018, incluyendo las capacitaciones realizadas por el personal, conforme al Compromiso de Modernización y Fortalecimiento Institucional asumido mediante la implementación de "Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew para el período 2017-2019"; la puesta en funcionamiento del Documento "Política de Control 2018 - 2021" y el "Manual de Auditoría" elaborados para dar cumplimiento al mismo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Conformación

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew es un Cuerpo Colegiado integrado por tres Vocales, dos de sus miembros deben poseer título de contador público y uno título de abogado, la presidencia del Cuerpo se turna anualmente entre sus miembros.

Competencia y Función

El Tribunal de Cuentas es el Órgano de contralor de la ejecución del Presupuesto y de la gestión financiero – patrimonial de la Municipalidad, de sus Entes Autárquicos y Descentralizados; y sus funciones conforme la Carta Orgánica Municipal son:

- Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas municipales; emitir opinión sobre las mismas, aconsejar las medidas que deberían adoptarse; indicar, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan, el Funcionario o Funcionarios responsables como así también el monto, la causa y los alcances respectivos.
- Inspeccionar y auditar las Dependencias.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad.
- Emitir opinión sobre la cuenta de inversión en forma previa a su elevación para su tratamiento por el Concejo Deliberante.
- Efectuar el contralor de gestión de la Ejecución del Presupuesto.



Misión

Ejercer con independencia y transparencia el contralor gubernamental externo de la ejecución presupuestaria y de la gestión financiero patrimonial del Municipio, de sus Entes Autárquicos y Descentralizados, para emitir su fundada opinión.

Visión

Ser un organismo comprometido con la ciudadanía para eficientizar la transparencia de la gestión de los recursos públicos, aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo con independencia y excelencia institucional.

Política de Control 2018 - 2021

Habiéndose implementado el Plan Estratégico 2017-2019 en el que se definen apuestas y operaciones orientadas a fortalecer la función de control municipal, una de las apuestas clave propone que el Tribunal actúe siguiendo una política explícita de control estratégicamente orientada.

Esto supone un ejercicio que, sobre la base de diversos criterios, permita identificar prioridades de control –explícitas y fundamentadas– que orienten la labor del Tribunal de Cuentas Municipal durante el periodo 2018-2021.

Si bien debe ejercer el control en todos los ámbitos establecidos en el marco normativo que define sus funciones, el establecimiento de prioridades posibilita administrar de manera adecuada los esfuerzos institucionales, orientándolos hacia los principales desafíos que enfrenta la Municipalidad en materia de control externo.

Así, sin descuidar las actividades habituales de control dirigidas a la totalidad de los actos administrativos las prioridades establecidas en la política de control serán objeto de lo que se denominará control intensivo.

El control intensivo consiste en la aplicación de procedimientos que extremen la rigurosidad de las estrategias y combinación de técnicas de auditorías para asegurar los mejores resultados en materia de control, priorizando la eficacia por encima de la eficiencia, utilizando mayor variedad de evidencias, obtenidas de las fuentes más confiables, privilegiando el



TRIBUNAL DE CUENTAS

conocimiento directo, aplicando técnicas que aumenten la representatividad de las muestras, disminuyendo los riesgos de rechazo o aceptación incorrectos, entre otros aspectos que incrementan la escrupulosidad del trabajo.

Además de la modalidad intensiva, las prioridades establecidas en la política de control podrán ser objeto de auditorías que vayan más allá del mero cumplimiento, incorporando aspectos relacionados con la eficiencia y el desempeño.

En tal sentido, se contrató al Ingeniero Juan Carlos Walker, como Jefe de Modernización, que además colabora con la Fiscalía 2, y con el plenario, en pos de agregar valor a la gestión gubernamental y de control.-

Manual de Auditoría

Fue aprobado mediante Acuerdo 17/2018 TCM, con el fin de contar con una herramienta que fortalezca las prácticas de auditoría gubernamental conforme los principios establecidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); Manual elaborado en forma horizontal entre el personal de la distintas Fiscalías y las Autoridades del Tribunal, siendo el mismo de referencia permanente.

El mismo comprende procesos de auditoría necesarios para el ejercicio de las funciones del Tribunal, incluyendo en ellos todas aquellas actividades que realicen las áreas auditadas que se encuentren vinculadas con el logro de los objetivos y alcances de las mismas; unificando criterios para la aplicación de procedimientos en la planificación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento de auditorías que se desarrollen en este Organismo.

Así se ha dado cumplimiento en tiempo oportuno a una de las metas fijadas en el Plan Estratégico aprobado por el Acuerdo N° 18/2016 TCM.





Actividad Consultiva

Esta función de asesoría consultiva, conforme lo refiere el artículo 10 inc. b.2 de la Ordenanza Nro. 4252/92 modificada por la Ordenanza 7225/99, no resulta vinculante, pero evita -si es tomada en cuenta- que el órgano receptor o solicitante emita un acto administrativo que con posterioridad sea observado o generado un cargo por su ejecución.

El reconocimiento de la función consultiva al Órgano de control, constituye una innovación frente a la concepción tradicional de las competencias que se han reservado a tales Órganos. La referida novedad, no es una propuesta improvisada, sino que por el contrario, se trata de una exigencia que reclaman las Entidades Fiscalizadoras Superiores con la finalidad de actuar con eficacia y revitalizar el potencial de las entidades fiscalizadas.

Incorporando así los lineamientos fijados en el Plan Estratégico 2017/2019 TCM tendiente a lograr gestiones públicas que cumplan con su propósito y obviamente, prime sobre estas, la transparencia.

Actividades Institucionales



- En el marco del Plan Estratégico 2017-2019 se elaboró el Plan de Control 2018 – 2021 que este Tribunal confeccionó aplicando las normas internacionales. El mismo fue presentado al Intendente y Secretarios de la Municipalidad de Trelew y luego presentado en conferencia de prensa.



Actividades de Capacitación

- *Clínica de Control Interno y Normas ISSAI 2018.*



Continuando con la capacitación establecida en el Plan Estratégico 2017-2019, se realizaron en las instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, ocho encuentros intensivos desde el mes de marzo hasta noviembre inclusive, cuyos temas centrales fueron: *Matriz de riesgo; Planeamiento de Proyectos; Análisis de Procesos, BenchMarking (técnica para establecer comparaciones y medir rendimientos) y Marco Lógico; Observación, Consulta Expertos y Revisión Bibliográfica; Matriz de hallazgo de Auditoría; Informe de Auditoría; Redacción de Informe de Auditoría y Exposición de los trabajos realizados.*





TRIBUNAL DE CUENTAS



Las mismas fueron dictadas por la Dra. María Estela Moreno y el Lic. Daniel Hernández, con asistencia de personal de los Tribunales de Cuentas de la Provincia y del Municipal.

Siguiendo la metodología el año anterior, se procedió al cierre de un ciclo que comenzó en el año 2017 con la Introducción a la Planificación y Procesos de Auditorías de acuerdo a Normas ISSAI; centrándose en esta oportunidad en la “ejecución de la auditoría”. A tal fin se realizó - y a modo de cierre- una auditoría sobre un programa municipal previamente determinado, comprobándose así la totalidad del proceso: planificación, ejecución y control de una auditoría según las Normas Internacionales.



Actividades de las Fiscalías

Las Fiscalías del Tribunal emiten dictámenes respecto a los estados contables de ejecución del presupuesto y a su documentación respaldatoria en cuanto a sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental tal como lo establece la normativa legal vigente.

En este sentido se realizaron observaciones y recomendaciones respecto a los procesos administrativo -contables del ente. Se efectuó su posterior seguimiento a los efectos de verificar que se hayan implementado los procesos de corrección sugeridos u otros equivalentes.

A los efectos de poder formular los respectivos dictámenes, se desarrollaron actividades previas tales como las siguientes:

- Planificación de tareas en función de objetivos de control a los efectos de reunir elementos de juicio, válidos y suficientes, para sustentar las opiniones. Esa planificación implica seleccionar procedimientos, determinar su alcance, distribuirlos en el tiempo, asignar responsables, etc.

- Evaluación de los sistemas de control interno de cada una de las áreas auditadas. Esta evaluación posibilita no sólo la emisión de recomendaciones para mejorar los procesos sino también la posibilidad de reunir evidencias que permitan diseñar controles sobre bases selectivas según los riesgos estimados para procesos y sistemas.

- Desarrollo de tareas específicas tales como: análisis de normativa legal; examen de documentación relevante; análisis de expedientes sobre bases selectivas para evaluar procedimientos de contratación, y cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la documentación integrante del expediente de pago; control del presupuestario global y específico en relación con las modificaciones del presupuesto; control financiero - contable de cierres mensuales; evaluación de procedimientos sobre bases selectivas: conciliaciones bancarias, arqueos, circuito de compras y pagos, evolución de deuda pública, etc.; emisión de dictámenes previos en licitaciones públicas; correlación de registros específicos e informes globales con su respectiva documentación respaldatoria; etc. siendo éste un nexo de comunicación e información que puede servir para el mejor y más eficaz desempeño de los funcionarios responsables, y el ejercicio de actividades de control ciudadano acorde con la transparencia y confianza que requiere la comunidad toda en el manejo de la hacienda pública, tendiendo en un futuro mediato a la digitalización de todos nuestros procesos de gestión y demás actividades de fiscalización a cargo de este Tribunal.



TRIBUNAL DE CUENTAS

■ Además de la Auditorías Especiales como miembro de la Red Federal de Control Público, se realizaron auditorías de acuerdo a la Planificación Anual de la Sindicatura General de la Nación (Sigen), controlando Programas Sociales y emitiendo los correspondientes informes.

Actividades de la Asesoría Legal

La actividad de la Asesoría del TCM se ha ejercido en el marco de su competencia y atribuciones regladas mediante la emisión de dictámenes legales y opinión fundada sobre cuestiones de carácter jurídico.

En este sentido se han confeccionado, cinco (5) Dictámenes; se han evacuado consultas varias vinculadas a expedientes en análisis, así como otras relacionadas con la Administración de este Tribunal.

Actividades de la Secretaría Letrada

Colabora en la confección y redacción de los Acuerdos emitidos por el Tribunal, asiste al Presidente en la preparación de Resoluciones relativas a la tramitación de Informes, Dictámenes, Providencias, Notificaciones y demás comunicaciones efectuadas por el TCM.

Recepciona las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios y Agentes en cumplimiento de lo previsto en el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal y del art. 11 Título III de la Ordenanza Municipal N° 12300 de Ética Pública.

En este sentido se han confeccionado, tramitado y registrado ante este Tribunal diecisiete (17) Acuerdos; cuatro (4) Dictámenes; dos (2) Oficios y doce (12) Resoluciones de Presidencia.

Asimismo se registraron doce (12) expedientes, se emitieron ciento cincuenta y nueve (159) notas y se registraron noventa y cinco (95) Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Agentes en cumplimiento de lo previsto en el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 12300 de Ética Pública.



Actividades de Administración

El Servicio Administrativo confeccionó cincuenta y nueve (59) expedientes sobre la ejecución del presupuesto, entre los cuales se destacan: Adquisición y provisión de insumos, seguros, servicios de alarma y monitoreo.

Durante este ejercicio se incorporó un Módulo de Liquidación “Sistema Bejerman “ que permite liquidar los sueldos del personal de manera más ágil y eficiente, proporcionando además la emisión del Libro Legal de Haberes, la integración con el aplicativo SICOSS de la AFIP, el cálculo de retenciones del Impuesto a las Ganancias, entre otros.

Se procedió a la contratación de una Aseguradora del Riesgo de Trabajo de manera independiente al Municipio, modalidad que se venía utilizando desde la creación de este Organismo. De esta manera se trata de eficientizar la inmediatez en las altas y bajas del personal, modificaciones de alícuotas y cambio de prestadores.

Se continuó con la actualización de los equipos informáticos, tecnología; y el portal web del Tribunal (www.tcmtrelew.gov.ar) donde se puede visualizar y consultar información relativa a la Institución, sus Memorias Anuales, el Marco Normativo vigente y acceso a los Formularios de Declaraciones Juradas. Asimismo pueden observarse los distintos sitios de enlace relacionados a la Administración Pública en general.





TRIBUNAL DE CUENTAS

Estas han sido en síntesis las principales actividades desempeñadas por el Tribunal de Cuentas Municipal durante el año 2018, siendo éste un nexo de comunicación e información que puede servir para el mejor y más eficaz desempeño de los funcionarios responsables, y el ejercicio de actividades de control ciudadano acorde con la transparencia y confianza que requiere la comunidad toda en el manejo de la hacienda pública, tendiendo en un futuro mediato a la digitalización de todos nuestros procesos de gestión y demás actividades de fiscalización a cargo de este Tribunal.





TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

DOCUMENTACION EMITIDA – TRAMITADA



LICITACIONES PÚBLICAS

Expte. N° 05/18 TCM: "Municipalidad de Trelew - S/Lic. Pública N° 01/2018 - Compra de Indumentaria de la Agencia de Seguridad - Expte. N° 2027/18 DEM." Ciudad de Trelew.

Expte. N° 07/18 TCM: "Municipalidad de Trelew - S/Lic. Pública N° 04/2018 - Área Recreativa Municipal (Natatorios) - Ciudad de Trelew- Expte. N° 5579/18 DEM."

Expte. N° 08/17 TCM: "Municipalidad de Trelew - S/Lic. Pública N° 02/2018 - Recuperación Plaza Alfredo García - Ciudad de Trelew - Expte. N° 3963/18 DEM."

Expte. N° 09/17 TCM: "Municipalidad de Trelew -S/Lic. Pública N° 03/2018 - Ampliación Tribunal de Cuentas- Ciudad de Trelew - Expte. N° 3174/2018 DEM."



TRIBUNAL DE CUENTAS

INSTITUCIONALES



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDOS

N° de Acuerdo	Descripción
01/2018 TCM	Aprueba los Estados Contables del DEM del 1er. Trimestre 2015.
02/2018 TCM	Acepta renuncia Sr, Nelson Roberto Gómez a partir del 01/06/18 por jubilación.
03/2018 TCM	Aprueba los Estados Contables del DEM del 2do. Trimestre 2015.
04/2018 TCM	Adhiere a Ord. 12759 incremento salarial en lo que corresponde al TCM.
05/2018 TCM	Establece receso invernal 2018 para el TCM.
06/2018 TCM	Designa al Ing. Juan Carlos Walker en el cargo de Jefe de Modernización y Fortalecimiento Institucional – Planta Temporaria- desde el 01/06/18 al 31/12/18.
07/2018 TCM	Comparte Informe de Auditoría N° 01/2018 Fiscalía 1: Auditoría de Procesos – SEM – referente a la verificación de cumplimiento de la normativa específica. Procesos y Objetivos del programa.
08/2018 TCM	Comparte Informe Preliminar: Gestión de Vehículos y Maquinaria Municipal N° 03/2018 – Fiscalía 3 TCM.
09/2018 TCM	Comparte Informe de Auditoría N° 02/2018 – Fiscalía 1 – SEM: proceso de recaudación y depósitos de fondos. Coincidencia entre recaudado y depositado.
10/2018 TCM	Aprueba los Estados Contables del DEM del 2do. Semestre 2015.
11/2018 TCM	Fija el adicional por refrigerio para el TCM.
12/2018 TCM	Adhiere a RES. N° 3563/18 DEM en lo que corresponde al Organismo.
13/2018 TCM	Aprueba Proyecto de Presupuesto para el año 2019.
14/2018 TCM	Aprueba la contratación por doce meses del Sr. Mauricio M. Carmine para el servicio de mantenimiento Web.
15/2018 TCM	Aprueba la contratación por doce meses del Servicio de Monitoreo de alarma a distancia.
16/2018 TCM	Dictamina sobre la CGE 2015 DEM y CD.
17/2018 TCM	Aprueba el Manual de Auditoría del TCM.

DICTÁMENES

N° de Dictamen	Descripción
01/2018 TCM	Dictamina sobre Expte. 2027/18 DEM Lic. Pública N° 01/18.
02/2018 TCM	Dictamina sobre Expte. 5579/18 DEM Lic. Pública N° 01/18.
03/2018 TCM	Dictamina sobre Expte. 3174/18 DEM Lic. Pública N° 03/18.
04/2018 TCM	Dictamina sobre Expte. 3963/18 DEM Lic. Pública N° 02/18.